



BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE Informador/a Turístico/a AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA S.A.U.

(código de convocatoria: lr360ga202401)

BASE PRIMERA.- FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:

Se integrarán en el Área de Información y Acogida, dependiente de la Dirección e Información y Acogida.

Definición de categoría en LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA: Además de realizar tareas y funciones administrativas propias de una Oficina de Turismo, tiene como actividad principal la atención e información al público en dichas oficinas. Asimismo, podrá atribuírsele el control del material informativo, folletos, publicaciones y consumibles existentes en la oficina a disposición del público.

Será misión de este rol colaborar en la Oficina de Turismo de acuerdo con los procedimientos establecidos a través de un enfoque de calidad en los servicios y trabajo en equipo.

Todas las tareas relacionadas con su puesto que ayuden a la consecución de los objetivos de la empresa, entre otras:

Atención, asesoramiento e información al público en oficina prestando apoyo en la organización de los viajes.

- Atención presencial y telefónica
- Gestión de mails
- Asistencia a ferias
- Preparación de materiales.

Control del material informativo: folletos, publicaciones y consumibles existentes en la oficina a disposición del público.

- Preparación de ferias y materiales
- Elaboración de estadísticas Infotools
- Recopilación y actualización de la información.

Cualquier otra función que guarde relación con su puesto de trabajo y pueda ser necesaria para cumplir los objetivos y tareas de la empresa

BASE SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a lr360ga202401@psico360.com la documentación que se solicita en el punto 3 de las bases generales (si el correo enviado ocupa más de 30 MB, se enviarán varios correos sin exceder el máximo permitido en cada uno de ellos).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 20 de diciembre de 2024 en convocatoria pública.

BASE TERCERA.- TITULACIÓN REQUERIDA:

Formación Profesional Grado Superior en el área de Turismo o similar.

BASE CUARTA.- DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Para el caso de celebración de ejercicios o pruebas conforme al sistema de llamamiento único o tengan lugar otras actuaciones que requieran la comparecencia de las personas candidatas, las situaciones de embarazo, parto o lactancia, debidamente acreditadas, podrán constituir causa que justifique la modificación de las circunstancias de tiempo o lugar de celebración del acto.

La atención de las solicitudes de modificación llevará aparejadas las medidas organizativas necesarias y adecuadas para garantizar el principio de igualdad de concurrencia de todas las personas candidatas.

FASE 1: EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS:

De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A)**.

- Requisito mínimo de Formación: Formación Profesional Grado Superior en el área de Turismo o similar (relaciones públicas, atención al cliente, etc.)
- Experiencia mínima de 36 meses realizando funciones similares a las descritas en la Base Primera del presente documento.
- Nivel C1 en inglés o similar acreditable mediante certificado o prueba.
- Nivel B2 en una segunda lengua extranjera, acreditable mediante certificado o prueba.

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

La sociedad se reserva la posibilidad de realizar la prueba técnica necesaria para comprobar el nivel descrito por cada persona candidata.

FASE 2: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máx. 17 puntos):

A) Formación no reglada adicional (máx. 5 puntos):

- Formación específica relacionada con las funciones (atención al cliente, comunicación, nuevas tecnologías, turismo, etc.) (Duración mín. del curso: 10 horas): **1 puntos**
- Formación específica relacionada con las funciones (atención al cliente, comunicación, nuevas tecnologías, turismo, etc.) (Duración del curso superior a 30 horas): **1,5 puntos**

B) Titulación de idiomas: nivel B2 o superior en un idioma adicional a los definidos como obligatorios.: **2 puntos**

C) Experiencia (máx. 10 puntos):

Experiencia superior a 2 años en puestos de trabajo habiendo realizado al menos el 66% de las funciones descritas en la Base Primera en los últimos 10 años. Acreditación mediante CV, declaración responsable e Informe de vida laboral actualizado:

- Superior a 2 años e inferior o igual a 4 años: **2,5 puntos.**
- Superior a 4 años e inferior o igual a 6 años: **5 puntos.**
- Superior a 6 años e inferior o igual a 8 años: **7,5 puntos**
- Superior a 8 años, siempre y cuando la experiencia se haya adquirido en, al menos, dos empleadores diferentes: **10 puntos**

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

En los baremos de méritos se valorarán, a los efectos de experiencia profesional, el tiempo durante el que las personas candidatas hayan permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género, el tiempo atribuible a reducciones de jornada o permisos que tengan por finalidad prevista proteger la maternidad y paternidad, o facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, así como el tiempo en el que las empleadas públicas hayan hecho uso de permisos por razón de violencia de género.

FASE 3: PRUEBA PSICOMÉTRICA DE ADECUACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO:

- De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A)**.
- Las pruebas se realizarán a las 4 mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 1.
- Consistirá en la realización de una o varias pruebas encaminadas a valorar la adecuación de los/as aspirantes al perfil del puesto y a las funciones a desempeñar.
- Se emitirá un informe completo sobre cada uno/a de los/as candidatos/as propuestos/as para la Fase 4.
- Las personas candidatas aptas pasarán a la fase de la entrevista a realizar en LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, por parte del Tribunal de Selección constituido para este proceso de selección.
- En el caso de que alguna persona no resultara APTA, se realizarán las pruebas a las siguientes personas con mejor puntuación de forma que pasen a la siguiente Fase 4, las 4 mejores puntuaciones que hayan sido consideradas aptas.

FASE 4: ENTREVISTA COMPETENCIAL Y TÉCNICA (Máx. 20 puntos):

- De carácter **obligatorio**.
- La entrevista personal se realizará a las 4 mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 3.
- La mencionada entrevista, se llevará a cabo en la sede social de LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, por parte de los miembros del Tribunal de Selección y se centrará en valorar las siguientes competencias genéricas del puesto.
 - Habilidades de Comunicación
 - Iniciativa y proactividad
 - Creatividad
 - Trabajo en Equipo
 - Sociabilidad
 - Orientación a resultados
 - Capacidad de análisis
 - Orientación al Cliente
 - Apertura al cambio
 - Interés por las nuevas tecnologías
- La puntuación de esta fase se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas en base a la siguiente escala:

- Ausencia de competencia: 0 puntos
 - Claras áreas de mejora: 0,5 puntos
 - En fase de desarrollo de la competencia: 1 punto
 - Nivel competencial avanzado: 1,5 puntos
 - Nivel competencial excelente: 2 puntos
- De la entrevista competencial se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal de Selección.
 - Se establecen como umbral mínimo 14 puntos.
 - En el caso de que alguna de las personas candidatas, no alcance el umbral mínimo exigido en el punto anterior, quedará excluida del proceso de selección, continuando las restantes personas.
 - En el caso de que el número de personas aptas, una vez finalizada esta fase, sea inferior a 2 personas, el Tribunal de Selección acudirá a la siguiente o siguientes personas candidatas hasta completar el número mínimo de 2 candidaturas aptas.

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL
N/A	17	N/A	20	37